

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15104** MADRID

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 1156/09, en el que recayó Auto de fecha 20 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Familia Soria, S.L., con CIF n.º B-80026925".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 23 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100028978-1